

EXENTO

DECRETO N° **654** /2025.-

ARICA, 21 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1403, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 93, de fecha 21 de enero de 2025, de la SECPLAN respecto de la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 983, de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objetivo principal de este programa es El Programa Lazos tiene como fin contribuir a la prevención del delito, y su propósito, es que niños, niñas y adolescentes disminuyan su participación en actividades delictuales.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación del programa denominado "INTERVENCIÓN TEMPRANA FOCALIZADA, QUE ACOMPAÑA Y BRINDA HERRAMIENTAS A LOS NNA Y SUS FAMILIAS, EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO", el que a continuación se detalla:

I. **NOMBRE DEL PROGRAMA** : Intervención temprana focalizada, que acompaña y brinda herramientas a los NNA y sus familias, en la prevención social del delito.

II. **DEPARTAMENTO EJECUTOR** : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.

III. **ENCARGADO DEL PROGRAMA** : Dirección de Prevención y Seguridad Humana.

IV. **DURACIÓN** : Desde el 01 de enero de 2025
Hasta el 28 de febrero 2025

V. **LUGAR DE EJECUCIÓN** : Sector Norte de la comuna.
Sector Sur de la Comuna.
Sector Centro de la Comuna.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Lazos busca disminuir la cantidad de NNA entre 10 y 17 años con 11 meses, que participan en actividades delictuales. Entendemos por participación en actividades delictuales el hecho de que niños, niñas y adolescentes cometan delitos (tengan la calidad de autor) y, como resultado de esto, tengan contacto con una unidad policial y figuren en el registro de participantes de Carabineros y/o en el listado PSI 24 horas. La participación en actividades delictuales debe entenderse como cualquier conducta infractora de ley que constituya delito, sea ésta una acción única o reiterada (reincidencia). De acuerdo a los registros policiales (Carabineros y PDI), los niños, niñas y adolescentes que han participado en actividades delictuales en un periodo de diez años, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 2: Niños, Niñas y Adolescentes Involucrados en Actividades Delictuales (2009-2018)

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
66.594	62.064	74.554	67.545	62.810	58.707	54.209	49.478	43.459	38.957

Fuente: SIED SPD, 2019.

Luego, el número de NNA que se han visto involucrados en actividades delictuales presenta una positiva evolución, disminuyendo en 41% (27.637 NNA) en los diez años observados. En lo que refiere a los delitos cometidos por NNA, esto se traduce en las siguientes tasas cada 100.000 NNA (entre 10 y 17 años y 11 meses).

Tabla 3: Tasa de Delitos Cometidos por Niños, Niñas y Adolescentes (2009-2018)

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
3.025,6	2.870,7	3.510,1	3.233,4	3.059,4	2.909,2	2.729,6	2.525,7	2.239,0	2.013,3

Fuente: SIED SPD, 2019.

A modo de ejemplo, la tasa anual 2018 implica que uno por cada 49,6 NNA comete infracciones conocidas por el sistema (Fuente: SIED SPD 2019 y proyecciones de población INE).

El abordaje con jóvenes constituye una de las principales líneas de prevención del delito a nivel mundial, sin embargo, estudios longitudinales que analizan trayectorias delictuales dan cuenta del peso que juega la niñez en el desarrollo de comportamientos de riesgo asociados a la comisión de infracción a la ley. En razón de lo anterior, es posible reconocer lo siguiente: el inicio temprano en conductas delictivas aumenta las posibilidades de desarrollar una carrera criminal prolífica y de relativa larga duración, el inicio del involucramiento delictual tiene lugar con mayor frecuencia entre los 8 y los 14 años, el tipo de delito cometido varía según la edad de quién perpetra el acto, y, aproximadamente el 5% de todos los jóvenes que han cometido una infracción, persisten en la delincuencia, deviniendo en delincuentes adultos prolíficos (Fundación Paz Ciudadana, 2017). Esta situación resulta particularmente relevante al reconocer que, en Chile, la tasa de jóvenes que tiene contacto con la policía o el sistema de justicia criminal es un 19% más alta que para el promedio de países de la OCDE (OCDE, 2016). Desde allí, se ha impulsado la relevancia de contar con oferta de intervención temprana focalizada, que acompañe y brinde herramientas a los NNA y sus familias, a fin de permitir afrontar aquellas limitaciones cognitivas, emocionales y de recursos que afectan sus entornos primarios en los primeros años de vida, tanto por razones de protección de derechos como por prevención delictual. Hein et al. (2004) plantean la relevancia del abordaje temprano, en la medida que el desarrollo de una persona en espacios que presentan alto nivel de factores de riesgo o escasez de factores protectores, promueve la ocurrencia de desajustes adaptativos, que a su vez dificultarían el desarrollo esperado para los jóvenes afectados, en lo que refiere a un paso a la adultez sano y responsable para sí mismo y la sociedad donde se insertan. De esta forma, el abordaje estatal de la temática se encuentra cimentado en dos variables: en un primer lugar, brindar oferta pública que contribuya a la reparación o restitución de los derechos amenazados y vulnerados. Esto adquiere sentido en la medida que, en el marco de la CIDN que Chile ratifica en 1990, se hace parte de un compromiso que obliga a proporcionar servicios y programas, tanto de protección especial, como de carácter general o universal, asumiendo que el acceso a ellos puede ser entendido como derechos individuales de los niños, niñas y adolescentes y su negación puede transformarse en el inicio de una acción de exigibilidad en contra del organismo responsable (Contreras, 2003). Adicionalmente, el abordaje de la temática se justifica desde una mirada de prevención del delito, en tanto la propia vulneración de derechos (por ejemplo; maltrato infantil, violencia intrafamiliar, así como desvinculación y fracaso escolar), constituye un factor de riesgo para el involucramiento en comportamientos delictuales. Estudios internacionales dan cuenta de que los NNA que han sido víctimas de violencia tienden a repetir patrones de violencia en su edad adulta. En este marco, se presenta el estudio de Lansford et al. (2017) que examina los vínculos entre abuso físico temprano y comisión de delitos violentos durante la adultez temprana, dando cuenta de que aquellas personas que sufrieron violencia en los primeros años de vida corren mayor riesgo durante su adolescencia de ser detenidos por delitos violentos, no violentos y de estatus. Sumado a esto, aquellas personas contaban con menores probabilidades de haberse graduado de educación secundaria, mayores posibilidades de ser despedidos de su trabajo en el último año y haber sido padres adolescentes. Y si bien entre los expertos aún resulta materia de debate el enfoque desde el cual se debe abordar la intervención con NNA involucrados en actividades delictuales, ya sea desde riesgo o derechos, existe consenso respecto a que no resulta idóneo actuar desde el mero parámetro punitivo en menores de edad, en tanto éstos debiesen ser intervenidos mediante dispositivos preventivos, focalizados y especializados, que permitan abordar factores de riesgo, promover factores protectores y garantizar acceso a derechos y prestaciones sociales atingentes a sus necesidades de desarrollo.

En la misma línea, las directrices emanadas desde las Naciones Unidas para la prevención de la

delincuencia juvenil (directrices de RIAD), aluden a que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito general en la sociedad, indicando que ésta sólo será exitosa cuando se tomen las medidas suficientes para asegurar el desarrollo armónico de los NNA, destacando que el bienestar de niñas y niños desde su nacimiento debe ser el centro de cualquier programa preventivo. Luego, para llevar a cabo esta tarea es imprescindible el rol del Estado en sus distintos niveles y áreas, considerando entidades judiciales, sanitarias, educacionales, de apoyo social y atención psicológica.

Desde una perspectiva de riesgo psicosocial, pensar a los NNA en el marco de la infracción de ley implica considerar tanto las características del entorno inmediato o distante, así como características personales, atendiendo a que el efectivo desarrollo de un comportamiento delictual es producto del interjuego de múltiples variables. De este modo, la sola presencia de determinados factores de riesgo en la evaluación de un caso particular, no opera como certeza total de que se altere el desarrollo de la persona, sino que más bien ayuda a estimar la posibilidad de que esto ocurra, de allí que se hable de factores de riesgo al pensar acerca de las causas (Hein, 2004).

Dependiendo de los autores variará la agrupación de aquellos factores que inciden en la comisión de delitos por parte de NNA, sin embargo, para fines del presente, los distintos aspectos reconocidos por la bibliografía revisada se aúnan en seis grupos, a saber; individuales, familiares, ligado al grupo de pares, escolares, sociales o comunitarios, y, socioeconómicos.

-Individuales: comportamiento antisocial, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo tales como consumo problemático de sustancias (alcohol y drogas), factores emocionales, baja capacidad de resolución de conflictos, baja tolerancia a la frustración, hiperactividad y déficit atencional, limitado desarrollo cognitivo, escaso control de impulsos.

-**Familiares:** maltrato infantil y violencia intrafamiliar, baja cohesión de núcleo, padres con enfermedades de salud mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, comportamiento antisocial intergeneracional, orfandad o abandono parental, consumo de drogas parental, escaso control por parte de cuidadores, dificultades para el establecimiento de normas y límites, vulneración de derechos.

-**Grupo de pares:** pertenencia a colectivos involucrados en actividades o que presentan actitudes de riesgo tales como comportamiento delictivo, consumo de drogas, vida en calle o conductas de calle, paso por centros penitenciarios, desafío a la norma.

-**Escolares:** dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento, expulsión, absentismo y deserción, ausencia de disciplina.

-**Comunitarios:** bajo apoyo comunitario, déficit de control social informal, exclusión o inexistencia de actividades comunitarias, bajos niveles de participación.

-**Socioeconómicos:** situación de pobreza y exclusión social, desempleo, segregación, estigmatización.

Luego, los factores de los cuales el programa se hará cargo a través de sus componentes, pueden agruparse en tres: dificultades parentales o de crianza, desarrollo de conductas arriesgadas y características individuales y sociales con impacto en el individuo.

Las dificultades parentales o de crianza para definir normas y límites a los NNA a su cuidado, dan pie al desarrollo de conductas antisociales que son precursoras de la participación de NNA en actividades delictuales. Por ejemplo, un estudio realizado por Estrada et al. (2014) presenta antecedentes que relacionan los estilos de parentalidad con las conductas delictivas de los hijos, mostrando una relación directa entre éstas y el desarrollo de actividades delictuales.

Aunque la información sobre habilidades parentales en el caso de Chile es escasa, el estudio de validación de la escala E2P, realizado en población en riesgo (afectada por vulneración de derechos), mostró que el 41,9% de los sujetos analizados mostraban un nivel de habilidades parentales no óptima (Gómez y Muñoz, 2014).

Respecto al desarrollo de conductas arriesgadas, incluyendo entre ellas el consumo de sustancias por parte de NNA, es posible indicar que éstas favorecerían la participación en actividades delictuales. De esta forma, la literatura y evidencia científica muestran de manera clara que el consumo de drogas tiene una relación recíproca con la comisión de delitos. El estudio de Martínez et al. (2012), muestra que "la mayoría de los menores infractores consumen algún tipo de sustancia, así como la existencia de diferencias en el patrón de consumo en función del género. También se observa que existe relación entre el consumo de sustancias y pertenecer a un grupo de iguales (pares) desviado, la conducta violenta y las variables psicológicas mencionadas, así como diferencias en estas variables psicológicas en función del tipo de droga consumida".

En el caso del consumo de drogas, el X Estudio Nacional de Drogas en la Población General (2016) de Senda, mostró las prevalencias de consumo anual de marihuana (14,5%) y alcohol (63,9%), las que dan cuenta de tendencias al aumento en el primer caso, y estabilidad en el segundo.

Respecto a las características individuales y factores sociales con impacto en el individuo, que promueven la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades delictivas, entre las características individuales se encuentran: impulsividad, hiperactividad, opiniones positivas sobre la conducta delictual (Monney, 2010: 14) y entre los factores sociales se sitúan: ausencia de lazos sociales, la presencia de pares anti-sociales y las relaciones con los padres, entre otros (Lipsey & Derzon, 1999: 100).

Entre los NNA evaluados por el programa (SPD, 2019), quienes han participado en actividades delictivas presentan un mayor nivel de actitudes favorables a la infracción ($z=0,94$), estilos de vida favorables al delito ($z=0,93$) y relaciones con pares antisociales ($z=0,77$).

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

El Programa Lazos tiene como fin contribuir a la prevención del delito, y su propósito, es que niños, niñas y adolescentes disminuyan su participación en actividades delictuales.

Sumado a los objetivos formalmente establecidos por el programa, la iniciativa presenta además otros propósitos a cumplir dentro de la intervención de sus componentes, a saber; a) fortalecer competencias parentales, b) mejorar el funcionamiento del sistema familiar, c) disminuir consumo de alcohol y drogas de NNA, d) disminuir deserción escolar, e) reducir comportamiento antisocial, f) fortalecer lazos prosociales de NNA, g) fortalecer habilidades personales para la resolución no violenta de conflictos, h) propiciar la estadía de los NNA en el hogar familiar e h) interrumpir trayectorias delictivas de niñas, niños y adolescentes previo ingreso al sistema penal de adultos.

II.2a.- Específico

COMPONENTE 1: EQUIPO DE DETECCIÓN TEMPRANA (EDT)

El componente tiene como principal objetivo realizar evaluaciones y derivación de casos. Considera un equipo psicosocial que acompaña a las familias en el transcurso de su evaluación diagnóstica hasta su derivación hacia la oferta más pertinente. Cabe señalar que esta evaluación es voluntaria y se realiza contando con el consentimiento del cuidador o cuidadora.

FÓRMULA DE CÁLCULO

La cobertura estimada por profesional será de 14 evaluaciones mensuales de casos detectados.

Medio de Verificación:

- Protocolo de confidencialidad y firma de consentimiento informado.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN EN PARENTALIDAD POSITIVA

El componente tiene como objetivo realizar intervenciones tempranas dirigidas a desarrollar o fortalecer habilidades parentales en cuidadores de NNA que presentan un nivel de necesidades de atención bajo, a través de seminarios abiertos para la comunidad, los cuales son implementados por un equipo psicosocial.

FÓRMULA DE CÁLCULO

La meta del componente será de 200 por facilitadora y coordinador realizando un total de 400 asistentes a los seminarios o charlas de orientación en parentalidad.

Medio de Verificación:

- A Asistencia y encuesta de satisfacción aplicado en el término del proceso.

COMPONENTE 3: INTERVENCIÓN EN PARENTALIDAD POSITIVA

El componente tiene como objetivo realizar acciones de prevención secundaria sobre conductas de arriesgadas o desadaptativas en NNA que presentan un nivel de necesidades de atención medio. Implica una intervención psicosocial familiar (entrenamiento parental) ya sea a través de una modalidad individual o grupal, dependiendo de las necesidades específicas de cada familia.

FÓRMULA DE CÁLCULO

La cobertura de atención grupal e individual será de 100; 20 para grupal y 80 para primarias.

Medio de Verificación:

- Asistencia y encuesta de satisfacción aplicado en el término del proceso.

COMPONENTE 4: TERAPIA MULTISISTÉMICA (MST)

El componente tiene como objetivo realizar terapia familiar intensiva, dirigida a NNA que presentan un nivel de necesidades de atención alto, incorporando a sus familias y/o cuidadores en la intervención. MST ha generado un modelo de terapia altamente especializado que se desarrolla en el hogar (elimina las barreras de acceso al servicio) y que se implementa en modalidad 24x7, considerando atención presencial.

FÓRMULA DE CÁLCULO

La meta estimada por profesional será la atención de 5 a 6 familias de manera permanente, salvo que se trate de supervisores que tengan a su cargo equipos de 3 o menos profesionales, los cuales podrán atender 2 familias de manera permanente. Por lo anterior, será un total de 22 familias beneficiarias atendidas.

Medio de Verificación:

- Protocolo de confidencialidad y firma de consentimiento informado

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

La intervención sobre las causas o factores de riesgo identificados, apunta a disminuir la participación en actividades delictuales por parte de niños, niñas y adolescentes. En efecto, la investigación muestra que:

1. Los delitos se concentran desproporcionadamente en un grupo menor de infractores. Según cifras del Ministerio Público (2018), el 17% de los infractores cometen el 50% de los delitos.
2. Estos infractores presentan un nivel de especialización delictual asociado a un proceso de formación ("carrera") que comienza a temprana edad. Según un estudio de Fábrega, Morales y Muñoz (2014), el 65% de los detenidos presenta especialización según tipo de delitos y el nivel de propensión a la especialización aumenta según la edad (entre uno y dos puntos cada cinco años).

Por lo tanto, las consecuencias que se buscan evitar son:

- El inicio de conductas delictuales o su mantención en NNA que presentan causas asociadas a la participación en actividades delictuales.

- El desarrollo de cronificación y especialización de las actividades delictuales en estos sujetos.
- El desarrollo de un porcentaje de actividades delictuales, por parte de delincuentes especializados y prolíficos.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Reportes Mensuales de los Avances en el cumplimiento de Metas
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas

COMPONENTE	OBJETIVO	POBLACION (Considera casos que residen o son detectados en la comuna focalizada)	METAS
DETECCION TEMPRANA	Detectar, evaluar y realizar seguimiento y monitoreo a los niños, niñas y adolescentes que presentan conductas trasgresoras y/o factores de riesgo socio delictual a instancias especializadas, de acuerdo al perfil socio delictual que presenten (bajo, medio y alto)	Niños, niñas y jóvenes entre 10 y 17 años y 11 meses que presenten alguna conducta trasgresora y/o sean derivados por la presencia de factores de riesgo.	<p>14 evaluaciones mensuales por profesional.</p> <p>100% de las evaluaciones ingresadas en un plazo no mayor de 48 horas desde su aplicación.</p> <p>100% de los casos evaluados con run</p> <p>100% de los casos egresados por MST con ASSET post en un plazo no mayor de 15 días del egreso.</p> <p>100% de los casos evaluados con derivaciones efectivas y seguimiento.</p> <p>Actualización permanente del catastro de la oferta comunal.</p> <p>Asistencia a la totalidad de los concejos comunales de seguridad programados en la comuna y otras actividades relevantes de difusión.</p>
ORIENTACION EN PARENTALIDAD POSITIVA	Fomentar la crianza positiva de los niños, a través del refuerzo del rol del padre o de la madre	Padres, madres y niños, niñas y jóvenes con bajo nivel de riesgo	Implementación efectiva del componente a través de la asistencia de 16 personas por coordinador y facilitadora.
INTERVENCION EN PARENTALIDAD POSITIVA	Prevenir comportamientos problemáticos en adolescentes, tales como uso de cigarrillos, alcohol y drogas y comportamientos sexuales riesgosos.	Niños, niñas y jóvenes que presenten un mediado riesgo socio delictual	Implementación efectiva del componente 8 participantes por coordinador y 10 por facilitadora.
TERAPIA MULTISISTEMICA (ALTO RIESGO)	Abordar de manera integral los problemas conductuales asociados a trasgresiones, factores de riesgo de reincidencia delictual e integración social de los niños, niñas y jóvenes.	Niños, niñas y jóvenes que presenten un alto nivel de riesgo sociodelictual.	<p>Atención de 22 familias en los meses de enero y febrero.</p> <p>90% de los jóvenes atendidos viviendo en el hogar.</p> <p>90% de los jóvenes en la escuela o trabajando.</p> <p>90% de los jóvenes sin nuevos delitos durante el tratamiento.</p> <p>Adherencia de al menos 0.61 en el equipo de terapeutas.</p>

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los prestadores de servicios del cual suma un total de \$30.112.600 distribuidos de la siguiente manera:

COMPONENTE 1: DETECCIÓN TEMPRANA (PROFESIONAL)

Nombre	Rut	Dirección	Monto	Periodo	Jornada semanal
Adriana Zúñiga Jamett		Humberto Palza km 4 ½ parcela 1	\$1.422.347	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Ángelo Paolo Adofacci Toro		Lastarria # 1383	\$1.422.347	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Subtotal Componente 1			\$5.689.388		

Funciones:

- Detectar a los niños, niñas, y adolescentes residentes en el territorio de la comuna, que han tomado contacto o ingresando a unidades policiales de Carabineros de Chile por la comisión de infracciones a la ley penal y/o conductas transgresoras; o bien que en el contexto de una demanda espontánea o de una institución local, se solicite su ingreso.
- Levantar y caracterizar las necesidades de atención (en base a la evaluación de factores de riesgo y protección ante comportamientos desadaptativos y/o delictuales), entrevistando a niños, niñas y adolescentes, además de a sus familias y/o cuidadores.
- Derivar casos a los programas de intervención focalizados en niños, niñas y jóvenes de la comuna, u otros programas o servicios pertinentes, disponibles en la red, y que tengan directa relación con las necesidades detectadas.
- Revisar la presencia/ausencia de criterios de exclusión para la intervención en terapia multisistémica, los que serán presentados en la reunión de derivación, instancia de carácter obligatorio para evaluar cada caso que se derive a la intervención MST. Podrán presentarse varios casos en una misma reunión, y en caso de existir lista de espera, se deben realizar las actualizaciones que correspondan según los criterios técnicos definidos para ello. En esta reunión de derivación participan el Asesor de calidad SPD, la supervisora del equipo MST y el equipo de detección temprana.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los casos derivados a los diferentes programas y efectuar la evaluación post a los NNA egresados de Terapia Multisistémica.
- Mantener actualizado (al día) el sistema de gestión (SEG), validado por la SPD, con las acciones de despeje, evaluación, derivación y seguimiento que sean realizadas en cada caso.
- Mantener actualizado el catastro de la oferta local y participar activamente en los dispositivos locales de coordinación y gestión de casos.

COMPONENTE 2 y 3: PARENTALIDAD POSITIVA (COORDINADOR)

Nombre	Rut	Dirección	Monto	Periodo	Jornada semanal
Daniel Antonio Escribar Flores		Av. Alejandro Azolas #3119	\$ 1.446.363	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Subtotal Componente 2 y 3 (coordinador)			\$2.892.726		

Funciones:

- Velar por la correcta ejecución del Modelo Triple P. por parte de los facilitadores en el territorio donde se desempeñan.
- Cautelar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Confeccionar el plan de implementación de (de los) componente (s).
- Realizar las coordinaciones necesarias para poder implementar la metodología Triple P, en conjunto con los facilitadores presentes en el territorio.
- Apoyar y motivar a los facilitadores certificados en la implementación y todos los productos que le solicite.
- Reportar a SPD los avances mensuales de la implementación y todos los productos que se les solicite.
- Asistir y representar a Lazos y a (a los), componente (s) en reuniones de coordinación y/o presentación.
- Coordinar sesiones de supervisión denominadas "SAC" Sesiones de apoyo entre colegas, las que tendrán una frecuencia mensual al inicio y bimensual posteriormente.
- Organizar la difusión del componente dentro del Programa Lazos y las comunas donde se implementa.
- Brindar apoyo logístico de todas las actividades que realicen los facilitadores (preparación de material, orientación en la aplicación de cuestionarios a las familias, participación en redes comunales, convocatorias, traspaso de información al sistema de registro ASRA, etc.)
- Mantener el registro de usuarios atendidos en todas las metodologías de intervención y por parte de todos los facilitadores.
- Cargar la información de beneficiarios (identificación y cuestionarios) a las plataformas que se encuentren dispuestas para aquellos, sean estas triple P o de la SPD.
- Mantener registros paralelos de resguardo de la información de beneficiarios (planillas Excel).
- Colaborar con los demás componentes del programa Lazos.

COMPONENTE 2 y 3: PARENTALIDAD POSITIVA (PROFESIONAL)

Nombre	Rut	Dirección	Monto	Periodo	Jornada semanal
Geraldine del Carmen Navarrete Dibonna	[REDACTED]	Rio Mapocho #565	\$ 1.250.502	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Subtotal componente 2 y 3 (facilitadora)			\$2.501.004		

Funciones:

- Realización de la convocatoria a Seminarios, Atención primaria y Atención grupal.
- Dictar Seminarios
- Realización de Atención primaria
- Realización de atención grupal
- Preparación de material
- Entrega y recopilación de cuestionarios y encuestas a las familias
- Participación en redes comunales
- Traspaso de información al sistema de registro ASRA (puede ser asistido por coordinador o facilitador exclusivo en caso de acordarse esta forma con el equipo local y la contraparte).
- Brindar apoyo logístico de todas las actividades que realicen los facilitadores (preparación con redes comunales, convocatorias, traspaso de información al sistema de registro ASRA, etc.)
- Apoyar a la coordinación en la mantención del registro de usuarios atendidos en todas las metodologías de intervención.
- Cargar la información de beneficiarios (identificación y cuestionarios) a las plataformas que se encuentren dispuestas para aquello, sean estas de Triple P o de la SPD
- Mantener registros paralelos de resguardo de la información de beneficiarios (planilla Excel).
- Colaborar con los demás componentes del Programa Lazos.

COMPONENTE 4: TERAPIA MULTISISTÉMICA (SUPERVISORA)

Nombre	Rut	Dirección	Monto	Periodo	Jornada semanal
Giselle Cherish Arriagada Soto		San Antonio #1750, depto. 1136	\$2.420.801	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Subtotal componente 4 (supervisora)			\$4.841.602		

Funciones:

- a. Desarrollo permanente de conocimientos y habilidades; es decir, la supervisora MST:
 - Tiene una base profunda de conocimientos relevantes para MST.
 - Tiene fuertes habilidades clínicas en área relevantes para MST.
 - Colabora activamente con el consultor en su propio plan de desarrollo para seguir perfeccionando conocimientos y habilidades.
- b. Supervisión de grupo; es decir, la supervisora MST:
 - Revisa y prepara comentarios escritos para todas las familias ante de la supervisión de grupo.
 - Tiene supervisión de grupo cada semana y discute todos los casos con los terapeutas.
 - Asegura que los terapeutas tengan acceso a la supervisora las 24 horas del día, 7 días a la semana.
 - Administra con eficacia al grupo de terapeutas, desplegando estrategias de trabajo en equipo.
 - Facilita la adquisición y aplicación de las habilidades conceptuales y conductuales necesarias en MST, específicamente aumenta de manera progresiva la capacidad clínica del terapeuta.
 - Asegura que los terapeutas tengan el conocimiento y habilidades para implementar las intervenciones planificadas.
- c. Desarrollo clínico de los terapeutas; es decir, la supervisora MST:
 - Identifica y utiliza como palanca de cambio las fortalezas de los terapeutas
 - Identifica las dificultades de desarrollo de los terapeutas y realiza los ajustes pertinentes.
 - Diseña e implementa estrategias para superar las necesidades de los terapeutas, aumentando fortalezas y mejorando resultados.
 - Monitorea el progreso de los terapeutas, incluyendo supervisión periódica en terreno, asistiendo a sesiones con familias u otros colaboradores y al menos mensualmente revisa grabaciones de sesiones de cada terapeuta.
 - Colabora con los terapeutas para asegurar planes de desarrollo con actualizaciones escritas regulares.
- d. Gestión del programa y mejoramiento continuo de la calidad; es decir, la supervisora MST:
 - Monitorea y participa en la recolección de datos de adherencia de MST (TAM-R y SAM)
 - Recolecta, sigue y reporta datos de resultados de MST.
 - Monitorea el aseguramiento de calidad e implementación de lineamientos de la Subsecretaría y la organización colaboradora.
 - Actúa como barrera del equipo cuando se generan conflictos, asumiendo responsabilidad en la solución de problemas; aportando con una actitud colaboradora y positiva.
 - Colabora con el consultor y coordinador del programa MST en la mejora continua de la calidad, para superar las barreras para la implementación efectiva del modelo.
 - Proporciona información sobre el programa MST a agencias externas.
 - Desarrolla y mantiene relaciones de trabajo solidas con todos los actores claves de su comunidad.
 - Facilita el desarrollo de relaciones sólidas y positivas de los terapeutas con los actores claves de su comunidad.
 - Participa en la contratación de terapeutas y en la supervisión de otros procesos de RRHH (por ejemplo, evaluaciones anuales, programación de vacaciones).

COMPONENTE 4: TERAPIA MULTISISTÉMICA (TERAPEUTAS)

Nombre	Rut	Dirección	Monto	Periodo	Jornada semanal
Rossana Violeta Molina Fernández	[REDACTED]	Nora iglesia #509 Lomas de Miramar III	\$1.773.485	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Pablo Esteban Muñoz Campos	[REDACTED]	Cancha rayada #3731, depto. 11	\$1.773.485	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Carla Andrea Alache Veragua	[REDACTED]	Población Juan Noé, Psje 9 #1025	\$1.773.485	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Yerko Ernesto Araya Urquiola	[REDACTED]	Santiago Arata G #4065, torre 4, depto. 52	\$1.773.485	01 de enero al 28 de febrero 2025	44 horas semanales
Subtotal componente 4 (terapeutas)			\$14.187.880		

Funciones:

- Realizar la evaluación MST incluyendo revisión de la información de la derivación, identificando y comprometiendo participantes claves, reconociendo fortalezas y debilidades sistémicas y desarrollando un análisis de cómo se ajusta la conducta problema dentro del contexto ecológico.
- Comprometer al cuidador principal y otros participantes claves en un tratamiento orientado al cambio activo mediante la identificación y superación de barreras para el compromiso.
- Implementar la conceptualización del problema, planificación del tratamiento, implementación de la intervención, revisión de resultados y procedimientos de revisión estratégico usando el Proceso Analítico MST.
- Mantener documentación clara y concisa de los esfuerzos del tratamiento que promueve la revisión y retroalimentación de pares y supervisión, y que demuestra conformidad con los nuevos principios MST y el Proceso Analítico MST.
- Colaborar con todos los sistemas de referencia y participantes claves dentro de cada sistema para asegurar su involucramiento y cooperación a lo largo del tratamiento MST.
- Proporcionar tratamiento clínico directo usando métodos compatibles con los principios y practicas MST.
- Participar en todos los entrenamientos MST, actividades de supervisión y consultas. 3

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del Programa es de \$ 30.112.600.-

4. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el presente programa.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPALARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-